



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Alba Lucía Rojas Guzmán
Demandado	Santiago Naún Echavarría
Radicado	05001 31 10 014 2021 00038
Decisión	Hacer nueva notificación

Conforme a la documentación remitida, se tiene que el demandado fue notificado del auto que admitió la demanda mediante correo electrónico remitido el 18 de los corrientes; sin embargo, se advierte un lapsus en el contenido del texto referido al término de traslado, puesto que allí se dijo que era de **diez** días, cuando en realidad, son **veinte** días. Además, no se acreditó el recibo del aludido correo electrónico o lectura del mismo.

A fin de evitar futuras nulidades, debe corregirse lo anterior.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017f8e7c9bfd8e661c0072bbfdb3258690b92d7e20143e12e4bee9e0f0d07793**

Documento generado en 28/01/2022 11:39:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>